



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

Por esta Junta Vecinal se ha iniciado expediente para la adecuación del coto de caza BU-10.378 de Peñahorada a los preceptos de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, en los términos previstos en los artículos 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican son desconocidos, o se ignora el lugar de notificación, o bien, intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación a las personas que se relacionan a continuación, para que en el plazo de un mes días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formulen por escrito su oposición a que las fincas de su propiedad formen parte del mencionado coto por un periodo de diez años.

<i>Titular</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
Dirección Gral. de Patrimonio	512	444
En investigación	512	5.522
En investigación	512	5.537
En investigación	512	15.537
En investigación	513	5.200
En investigación	513	5.201
En investigación	513	5.601
Junta de Castilla y León	514	551
Junta de Castilla y León	514	558
D. ^a Montserrat Ubierna Martínez	514	10.521
D. ^a Montserrat Ubierna Martínez	514	20.521

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Peñahorada, a 20 de abril de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Jorge Moradillo García